



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 009 2011 00740 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Adriana L. Gómez Rodríguez y otro
Demandado	COOMEVA EPS (en liquidación) y otros
Decisión	Reconoce personería

Acorde al poder allegado, se reconoce personería a la abogada Yolanda del Socorro Pastor Ortiz con T.P. 81030-D1 del C. S. de la J., para actuar en representación de la sociedad demandada COOMEVA EPS (en liquidación), con fundamento en lo previsto por los artículos 75 del CGP y 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a83dbf35c76be11eb849e17efda6830ddec5a5dae8423ab0bf9dcebdf8e94f0**

Documento generado en 04/05/2022 03:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>